



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO las Resoluciones N° 46/2013, 47/2013, 48/2013, 49/2013, 50/2013, 51/2013, 52/2013 y 65/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que un grupo de los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico.

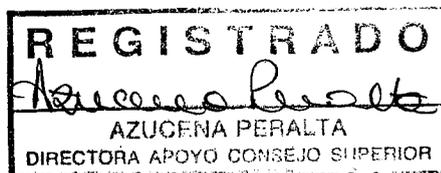
Que la alumna CALABAZA, Romina, perteneciente a la Licenciatura en Administración Rural, no ha cursado el total de las asignaturas correspondientes al plan de estudios.

Que por razones laborales, familiares y de salud no ha podido rendir la asignatura por la cual pide la excepción.

Que se hizo un análisis concluyendo que su gravedad amerita se les otorgue la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



excepcionalidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

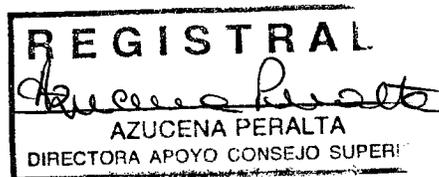
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 46/2013, 47/2013, 48/2013, 49/2013, 51/2013, 52/2013 y 65/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los alumnos pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 50/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Instalaciones y Maquinarias Agrícolas", que se encuentra vencida a la alumna **CALABAZA, Romina – Legajo N° 13.443**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Trenque Lauquen, a que arbitren las medidas de apoyo académico que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

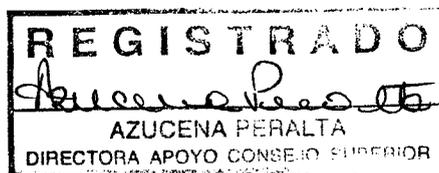
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 329/2013

UTN
fns
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 329/2013

FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
13.014	CHANDUJ, Pablo Marcelo	Ingeniería Industrial	Estática y Resistencia de Materiales
12.999	ANTUNEZ, José María	Licenciatura en Administración Rural	Seminario Final
12.998	FELIX, Eduardo Martín	Licenciatura en Administración Rural	Formulación y Evaluación de Proyecto; Seminario Final
12.733	LARA PEREZ, Marcos Daniel	Licenciatura en Administración Rural	Formulación y Evaluación de Proyecto; Seminario Final
12.996	PIORNO CHICOTE, Mariano Andrés	Licenciatura en Administración Rural	Seminario Final
13.001	PRIENZA, Julian	Licenciatura en Administración Rural	Gestión de Recursos Humanos
13.011	SORIA, Lucas	Licenciatura en Administración Rural	Seminario Final